

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000038 - 2026 - EMILIMA - – GG**

Firmado digitalmente por:  
PISCONTE GUYA Mirtha  
Beatriz FIR 09143238 hard  
Motivo: Gerente de  
Administración y Finanzas  
Fecha: 31/03/2026 19:47:15-0500

Lima, 31 de marzo del 2026

Firmado digitalmente por:  
CANEPA CHAVEZ CARMEN  
CAROLINA FIR 43340800 hard  
Motivo: Gerente de  
Planificación, Presupuesto y  
Modernización  
Fecha: 31/03/2026 19:54:13-0500

**VISTO:**

El Expediente N° 0013834-2026, que sustenta la emisión del acto resolutorio que aprueba el Programa de Integridad 2026 de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.;

**CONSIDERANDO:**

Firmado digitalmente por:  
MEDINA CERVANTES CARLOS  
JAIRO FIR 46484499 hard  
Motivo: Gerente de  
Asuntos Legales  
Fecha: 31/03/2026 20:04:50-0500

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y los diferentes niveles de gobierno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecieron medidas para fortalecer la integridad y lucha contra la corrupción con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Que, el numeral 3 del artículo 4 del precitado Decreto Supremo, señala que el Programa de Integridad es un Instrumento mediante el cual se establecen lineamientos y mecanismos para promover e implementar una cultura de integridad al interior de cada entidad;

Que, a través del Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, se aprobó el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, el mismo que incluye principios, componentes y criterios para su implementación y evaluación en las entidades del sector público. El numeral 4.14 del citado Decreto, ha prescrito que el Programa de Integridad es un documento de periodicidad anual y es aprobado mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en relación a la normatividad aplicable al asunto objeto de consulta, la Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, aprobó la Directiva N° 001-2026- PCM/SIP denominada *"Directiva para la Implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público"*, la cual establece en su numeral 7.1.2 que el Programa de Integridad tiene por finalidad: *"Orientar la mejora continua en el desarrollo de una cultura de integridad institucional a través de la planificación anual de acciones para implementar el Modelo de Integridad"*.;

Que, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 006-2025- PCM/SIP, la misma que aprobó como aspectos excluidos y análogos las preguntas y medios de verificación conforme al principio de adaptabilidad establecido en el artículo 5 del Decreto Supremo N.º 148-2024-PCM;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000068-2024-EMILIMA-GG de fecha 29.08.2024, se delega a la Gerencia de Administración y Finanzas la función de integridad de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. debiendo cumplir con las funciones contenidas en la Directiva N° 001-2026- PCM/SIP denominada *"Directiva para la Implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público"* aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

*"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: EEDB2481."*

Pública N° 002-2026-PCM/SIP, la cual establece en su numeral 7.1.2 que el Programa de Integridad tiene por finalidad: *“Orientar la mejora continua en el desarrollo de una cultura de integridad institucional a través de la planificación anual de acciones para implementar el Modelo de Integridad”*;

Que, con Informe N° 000102-2026-EMILIMA-GAF de fecha 31.03.2026, la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización que, en el marco de sus competencias, continúe con los trámites correspondientes para la aprobación del Programa de Integridad 2026, así como brinde el apoyo técnico necesario para su adecuada articulación con los instrumentos de planificación y gestión institucional, contribuyendo al fortalecimiento de la integridad pública y a la mejora de la gestión institucional de EMILIMA S.A.;

Que, mediante Informe N° 000045-2026-EMILIMA-GPPM de fecha 31.03.2026, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización informó a la Gerencia de Asuntos Legales que en el marco de sus funciones detalladas en el ROF de EMILIMA S. A. y en concordancia al numeral 7.1.2 de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP emite opinión favorable para la prosecución del Programa de Integridad 2026 para su aprobación;

Que, con Informe N° 000209-2026-EMILIMA-GAL de fecha 31.03.2026, la Gerencia de Asuntos Legales emitió su opinión legal favorable para que mediante la respectiva Resolución de Gerencia General se apruebe el Programa de Integridad 2026 de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A., en cumplimiento de la Directiva N° 001-2026- PCM/SIP *“Directiva para la Implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público”* aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, precisándose, que se cuenta con marco legal de sustento y la conformidad del órgano y unidad orgánica con competencias en la materia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y la Gerencia de Asuntos Legales;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** el Programa de Integridad 2026 de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A., el cual forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - Encargar a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A., así como a disponer su publicación en el portal institucional ([www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)).

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Documento firmado digitalmente.*

**JOSUE JEFFERSON DE LA TORRE BRAMON**  
*Gerente General*



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

*“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: EEDB2481.”*

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

**EMILIMA**  
EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA

# PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026



**EMPRESA  
MUNICIPAL  
INMOBILIARIA  
DE LIMA S.A.**

## ÍNDICE

<b>I. PRESENTACIÓN</b> .....	3
<b>II. OBJETIVO</b> .....	4
<b>III. ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA</b> .....	4
<b>IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL</b> .....	4
<b>V. MATRIZ DE ACCIONES</b> .....	5
<b>VI. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO</b> .....	11

## **EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA - EMILIMA S.A.**

### **PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026**

#### **I. PRESENTACIÓN**

La EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA – EMILIMA S.A. es de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, tiene personería jurídica de derecho privado, creada mediante Acuerdo de Concejo N° 106 del 22 de mayo de 1986 e inscrita en la Partida Electrónica N° 00824828 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX Sede Lima.

EMILIMA S.A. ha sido constituida bajo la forma de sociedad anónima y se rige por sus estatutos sociales, la Ley General de Sociedades y otras normas.

La Ordenanza N° 2690 de la Municipalidad Metropolitana de Lima establece a EMILIMA S.A. como Operador Público del Suelo Municipal, en adición a sus funciones, por lo que se le faculta a ejercer las funciones de: Incorporación, acumulación, gestión, adquisición, habilitación urbana y transferencia de predios de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima o adquirirlos por esta última, para destinarlos a fines de interés social, fines de renovación o regeneración urbana o para el reasentamiento poblacional y otras actividades afines, en el marco de la Ley 31313 Ley de Desarrollo Urbano Sostenible.

EMILIMA S.A. tiene como finalidad institucional la administración de inmuebles de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de propiedad de terceros, que involucra estrechamente su saneamiento y rentabilización.

Asimismo, tiene por finalidad coadyuvar a la gestión municipal a través de la formulación y ejecución de proyectos de inversión relacionados con sus competencias, en aras del cumplimiento de metas corporativas.

Además, por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, EMILIMA S.A. administra el Fondo Metropolitano de Renovación y Desarrollo Urbano – FOMUR, el Parque de la Exposición y el Fondo Editorial.

EMILIMA S.A pertenece al nivel de gobierno Local del sector Municipal

#### **Marco Normativo**

- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción.

- Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SOP, Resolución que aprueba la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP “Directiva para la Implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP, aprueba la Versión 2 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial.
- Acuerdo N° 01-2025/15S del Directorio de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de EMILIMA S.A. y su nueva estructura orgánica.
- Resolución de Gerencia General N° 068-2024-EMILIMA-GG del 29.08.2024, se delegación a la Gerencia de Administración y Finanzas las funciones de Integridad de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.

## **II. OBJETIVO**

Implementar de manera planificada y progresiva las acciones destinadas a fortalecer la integridad pública, gestionar los riesgos de corrupción y consolidar una cultura organizacional basada en principios éticos.

## **III. ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA**

El presente Programa es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las unidades orgánicas de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A., que intervienen en los procedimientos y/o acciones destinadas a fortalecer la integridad pública.

El Programa de Integridad tiene como periodo de vigencia el presente año fiscal 2026.

## **IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL**

El Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad 2024, elaborado por la Subsecretaría de Monitoreo de la Integridad Pública, como resultado de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción, señala que EMILIMA S.A. obtuvo 0.29 de puntaje de ICP para su etapa inicial de implementación del Modelo de Integridad; para el periodo 2025 EMILIMA S.A. obtuvo 0.58 de puntaje ICP.

En EMILIMA S.A. se incorpora la función de integridad por delegación, mediante Resolución de Gerencia General N° 139-2023-EMILIMA-GG de 22 de diciembre de 2023, se delegó en la Subgerencia de Recursos Humanos la función de Integridad; posteriormente, con Resolución de Gerencia General N° 68-2024-EMILIMA-GG de 29

de agosto de 2024 se da por concluida la citada delegación y se delega en la Gerencia de Administración y Finanzas la función de integridad.

Teniendo como base la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial, durante el año 2025, respecto a la implementación del Modelo de Integridad mediante Resolución de Gerencia General N° 39-2025-EMILIMA-GG de 18 de marzo de 2025, la Gerencia General aprobó el Programa de Integridad 2025; sin embargo, este fue observado por la Subsecretaría de Monitoreo de Integridad Pública, por no contener la estructura mínima que incluye los capítulos de “Antecedentes de la unidad que ejerce la función de integridad” y “alcance”. Es de precisar que este documento cuenta con documento de aprobación de la máxima autoridad administrativa más no del titular de la entidad.

Asimismo, se implementó la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales, Portal de Transparencia Estándar, se cumplió con presentar entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, se realizaron actividades de capacitación al personal, actividades de difusión interna orientadas a generar una cultura de integridad.

Es de resaltar lo observado por la Subsecretaría de Monitoreo de Integridad Pública, respecto a que el enlace que deriva al canal virtual de recepción de solicitudes de acceso a la información, no cuenta con un canal virtual sino un formato para ser presentado en físico; y, que la entidad no registra la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias.

Conforme a la normativa se han realizado actividades para la implementación del Modelo de Integridad durante el periodo 2025. En tal sentido se continuará en este periodo 2026 con las actividades requeridas para la mejora continua.

## **V. MATRIZ DE ACCIONES**

Debe consignarse la planificación anual de acciones organizadas por componentes del Modelo de Integridad, conforme a la siguiente estructura:

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

Componente	Acción	Meta	Medio de Verificación	T. I (*)	T. II (*)	T. III (*)	T. IV (*)	Responsable
C1 Compromiso de la Alta Dirección	Redactar y suscribir el compromiso de integridad.	Planificación	Compromiso suscrito	X				Titular de la Entidad Oficial de Integridad
	Redactar y aprobar el Programa de Integridad	Planificación	Resolución que aprueba	X				GG Oficial de Integridad
	Convocar la función de integridad en los espacios de toma de decisiones estratégicas	Fortalecimiento del liderazgo ético de la Alta Dirección en la toma de decisiones estratégicas.	Informe		X		X	GG Oficial de Integridad
C2 Gestión de Riesgo (**)	-	-	-	-	-	-	-	-
C3 Políticas de Integridad	Verificar cumplimiento de normas en materia de integridad y lucha contra la corrupción	Fortalecer cultura institucional de cumplimiento normativo	Informe Entregables de Guía de Evaluación			X	X	Oficial de Integridad Unidades de la Organización
	Verificar el uso de herramientas , servicios y plataformas digitales para fortalecer la integridad	Promover la transformación digital en la entidad para la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la integridad pública	Informe: -Publicidad Interna -Publicidad Externa		X	X	X	Oficial de Integridad Unidades de la Organización
	Adoptar buenas prácticas para fortalecer la integridad pública	Fortalecer capacidades en el proceso de implementación del Modelo de Integridad	Informe		X		X	Oficial de Integridad GPPM GAF-SGRH GACCTI Unidades de la Organización

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

Componente	Acción	Meta	Medio de Verificación	T. I (*)	T. II (*)	T. III (*)	T. IV (*)	Responsable
	Reconocer el desempeño de las unidades de organización que participan en la implementación de buenas prácticas para fortalecer la integridad pública	Promover la excelencia institucional reconociendo los aportes que trascienden el cumplimiento normativo.	Memorandos		X	X	X	Oficial de Integridad
	Reconocer el desempeño de los servidores que contribuyen al fortalecimiento de una cultura de integridad en la entidad	Promover un desempeño ético alineado con los valores organizacionales, los principios éticos y las normas que regulan el ejercicio de la función pública.	Memorandos		X	X	X	Oficial de Integridad GAF-SGRH
C4 Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Verificar la actualización periódica del Portal de Transparencia Estándar	Asegurar la transparencia activa de la entidad	Informe		X	X	X	Oficial de Integridad GACCTI
	Asegurar la atención de las solicitudes de acceso a la información pública	Garantizar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información	Informe		X	X	X	Oficial de Integridad GACCTI
	Mantener actualizado el Registro de Visitas en Línea	Asegurar la transparencia y trazabilidad de las visitas	Informe		X	X	X	Oficial de Integridad GACCTI
	Mantener actualizado el Registro de Agendas Oficiales	Asegurar la transparencia y trazabilidad de las acciones realizadas por la Alta Dirección	Informe		X	X	X	GG Oficial de Integridad GACCTI

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

Componente	Acción	Meta	Medio de Verificación	T. I (*)	T. II (*)	T. III (*)	T. IV (*)	Responsable
	Promover la apertura de datos en la entidad	Fortalecer la transparencia, a través de la apertura de datos y la reutilización de información pública.	Informe			X	X	Oficial de Integridad GACCTI
	Asegurar el uso de mecanismos de rendición de cuentas	Fortalecer el control social y la participación ciudadana.	Constancia de Rendición de Cuentas		X			GG Oficial de Integridad Unidades de la Organización
C5 Controles y Auditoría	Implementar el Sistema de Control Interno	Proteger y garantizar una gestión eficiente de los recursos públicos	Constancia de Entregables		X		X	GG Oficial de Integridad Unidades de la Organización
	Atender los requerimientos, recomendaciones y situaciones adversas del control gubernamental	Verificar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso de los recursos, así como el cumplimiento de normas	Oficios dirigidos al OCl y/o CGR	X	X	X	X	GG Oficial de Integridad Unidades de la Organización
C6 Comunicación y capacitación	Efectuar la identificación y análisis de stakeholders (grupos de interés y partes interesadas)	Fortalecer el relacionamiento estratégico de la entidad con sus grupos de interés y partes interesadas respecto a la implementación del Modelo de Integridad.	Informe		X		X	Oficial de Integridad GACCTI
	Establecer un protocolo de comunicación de crisis frente a la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas	Fortalecer la capacidad institucional de respuesta ante hechos que afectan la integridad pública y pueden comprometer la confianza ciudadana.	Informe		X			GG Oficial de Integridad GACCTI Unidades de la Organización

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

Componente	Acción	Meta	Medio de Verificación	T. I (*)	T. II (*)	T. III (*)	T. IV (*)	Responsable
	Incorporar contenidos mínimos sobre integridad pública en el proceso de inducción del personal	Facilitar la adaptación de los servidores a los estándares de integridad existentes en el proceso de integración a la entidad.	Informe		X	X	X	Oficial de Integridad GAF-SGRH
	Capacitar regularmente al personal de la entidad en materia de integridad pública	Fortalecer el desempeño ético del personal en el desempeño de sus funciones	Informe		X	X	X	Oficial de Integridad GAF-SGRH
	Entrenar a los funcionarios con capacidad de decisión en materia de Integridad Pública	Asegurar el cumplimiento de obligaciones de funcionarios	Informe		X		X	Oficial de Integridad GAF-SGRH
	Comunicar las políticas de integridad de la entidad a las partes interesadas	Reducir las transgresiones de las partes interesadas	Comunicados		X	X	X	Oficial de Integridad GAF-SGRH GACCTI
C7 Canal de Denuncia	Identificar los casos que reúnen elementos de corrupción o conducta funcional	Activar mecanismos para la gestión de denuncias	Informe		X		X	Oficial de Integridad Secretaría técnica del PAD GAL OCI
	Evaluar y otorgar medios de protección al denunciante	Reducir el riesgo de represalias contra el denunciante	Informe		X		X	Oficial de Integridad GAF-SGRH
	Efectuar el seguimiento a las denuncias	Mejorar la eficiencia y trazabilidad del sistema de gestión de denuncias	Informe		X		X	Oficial de Integridad
C8 Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	Monitorear la implementación de los componentes del Modelo de Integridad	Generar información oportuna, confiable y verificable sobre el avance en la implementación del modelo de integridad	Informe		X		X	GG Oficial de Integridad

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

Componente	Acción	Meta	Medio de Verificación	T. I (*)	T. II (*)	T. III (*)	T. IV (*)	Responsable
C9 Encargado del Modelo de Integridad	Certificar las competencias del personal involucrado en el ejercicio de la función de integridad	Asegurar el ejercicio eficaz y especializado de la función de integridad	Certificación Especializada				X	Oficial de Integridad GAF-SGRH
	Desarrollar la red de integridad	Fortalecer la cooperación interinstitucional para la implementación del Modelo de Integridad en la entidad	Informe		X	X	X	Titular de la entidad GG Oficial de Integridad

(\*) T.I – T.IV Trimestres del año en ejecución

(\*\*)C2 Gestión de Riesgo, Aspecto Excluido Solo aplicable para entidades que se encuentran dentro del marco de la Resolución N° 006-2025-PCM/SI

## **VI. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO**

La Gerencia Administración y Finanzas como unidad de organización designada a ejercer la función de integridad, realizará el seguimiento permanente al cumplimiento del Programa de Integridad, lo que permitirá verificar oportunamente el avance, identificar retrasos y recomendar acciones correctivas durante el año.